BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 20 de Febrero de 2004** **EDICION Nº 2863**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSA OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Servicios Mineros Lozano S.R.L. con domicilio en Intendente Mango 220 de la ciudad de Neuquén, en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Exploración de las Minas: «Mariana», «Mercedes»; «Mercedes III», «La Liria», «El Triángulo» y «13 de Octubre», de su titularidad de arcilla, tramitadas en dicha Dirección bajo los Expedientes: N° 202/2000 - N° 23 53/97 - N° 2049/2003 - N° 2129/2003 - N° 2696/98 - N° 11619/84. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2154/2003** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». Los yacimientos se ubican en la Parcela 2b parte de los Lotes 26, 27, 30 y 31 de la Sección X. Lote A parte de los Lotes 22 y 23 de la Sección X, Parcela 2 a parte de los Lotes 26,27, 30 y 31 de la Sección X del Departamento Zapala. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 20-02-04

Manifestación de Descubrimiento de Sal Alita. Yacimiento denominado «Lirco», **Expte. N° 275/2001**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Fernando Benito López. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente: Fernando Benito López, L.E. N° 6.937.748, separado, de profesión minero, con domicilio en calle Riubal N° 180 de Malargüe, Mendoza, y con domicilio legal en calle Traful N° 357, Barrio Chachil Zapala. Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto: I) Que viene a presentar formalmente la manifestación de descubrimiento de mineral de Sal Halita, a los efectos que la Ley determina. II) Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal se encuentra ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger que son: X= 5.935.283,4176 - Y= 2.414.136,15216. III) El Yacimiento se denominará «Lirco», el terreno se encuentra en estado fiscal, sin cultivar, ni alambrar. IV) Se adjunta sellado por valor de $ 28,00 (veintiocho pesos) y muestra legal. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Fernando Benito López. Recibido en mi oficina hoy seis de febrero de año dos mil uno a las trece horas. Cargo N° 183. Muestra Legal N° 655. Sellado $ 28,00. Acompaña plano de ubicación. Fdo. p/a Juan Carlos Oringo. Hay un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de setiembre de 2003. La superficie de 6 Has. correspondiente al área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Sal Halita, denominado «Lirco», tramitada por Expte. N° 275/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 25, Fracción «D», de la Sección XXIX, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Posgar 94' X= 5.935.141,26 e Y= 2.414.120,84. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un Az. de 90°, y sus lados menores miden 200 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.931.241,26 e Y= 2.413.970,84. Consta a fs. 35 que el terreno se encuentra en terreno fiscal. Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre de 2003. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art.

53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, once de febrero de dos mil cuatro. Regístro Número Uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20 y 27-02; 05-03-04

Solicitud Mina Vacante de Plomo. Denominada «Carreri T.G.», **Expediente N° 177.543/42,** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expediente N° 725, F° 96, Año2002. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa n° 8 B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la Mina Vacante de Plomo «Carreti T.G.», tramitada por Expte. original 177.543/42. Acompaña Boleta de Depósito por $ 180 y Sellado de $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de dos mil dos, ocho horas, cinco minutos. Adjunta Depósito por $ 180 y Sellado Fiscal de $ 28, Cargo N° 387. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Au- toridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20 y 27-02; 05-03-04

Solicitud Mina Vacante de Baritina, Denominada «La Paisana» **Expediente N° 4.130/67,** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitantes: Martín Jesús González, Expediente: 766 - F° 97 - Año 2.002. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala. Al Señor Director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la Mina Vacante de Baritina La Paisana, expediente 4130/67. 2- Acompaña Sellado de Ley por $ 28 y Boleta de Depósito por $ 200 para el pago de Canon. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña Sellado $ 28,00 y Boleta Depósito $ 200,00. Cargo N° 425. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20 y 27-02; 05-03-04

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Los Mellizos», **Expediente N° 82.783/53**, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expediente N° 701 - F° 95 - Año 2.002. Oscar González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al Sr. Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de cobre «Los Mellizos», tramitada por expte. 82.783/52. Acompaña Boleta de Depósito por $ 360 para pago de Canon y Sellado por $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de dos mil dos, doce horas, veinte minutos. Adjunta Depósito por $ 360 y Sellado Fiscal de $ 28.00. Cargo N° 367. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de octubre de 2.002. A los fines previstos por el

Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20 y 27-02; 05-03-04

CONTRATOS

SOMATI S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha Contrato Social: 22 de octubre de 2003. Razón Social: SOMATI S.R.L. Socios: Sr. Gerardo Gutiérrez, de 29 años, de nacionalidad argentina, DNI 23.494.560, casado en primeras nupcias con Emy Ariana Villalobos, DNI 21.385.188, de profesión comerciante, con domicilio en calle Trocomán 1253 de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Ricardo Alberto Rigoni, de 51 años, de nacionalidad argentina, DNI 7.688.999, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en República de Italia 740 de la ciudad de Neuquén. Domicilio Social: Jurisdicción Neuquén Capital. Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, fraccionamiento, distribución de bienes fungibles correspondientes a los rubros alimenticios, limpieza, indumentaria, artículos del hogar, y enseres domésticos, bebidas alcohólicas, y sin alcohol, gaseosas, y minerales, golosinas, cosmética, perfumería, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas, ferretería, productos de la industria electrónica e informática, artículos de óptica y fotografía, librería, artículos para el deporte y zapatillas, y calzado para damas, caballeros y niños, cueros y derivados, cereales, frutos del país, frutas frescas, secas y disecadas; juguetería y aquellos productos destinados a la provisión de almacenes, supermercados y todo tipo de centros de comercialización. El ejercicio de representaciones comerciales, corretajes, comisiones, consignaciones, permutas, mandatos, importaciones y exportaciones y en general todo acto comercial lícito relacionado con el objeto. b) Construcción: Construcción de obras de carácter público o privado, civil o militar. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general , la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Capital Social: Se fija en $ 40.000 dividido en 40 cuotas iguales de $1.000 cada una. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gerardo Gutiérrez quien actúa en calidad de socio gerente. Finalización del Ejercicio Económico financiero de la Sociedad: el 31 de diciembre de cada año.

1p 20-02-04

TECS S.R.L.
TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de TECS S.R.L.. (Técnicas Constructivas Sociedad de Responsabilidad Limitada) y Modificación de Contrato Social de fecha 20 de septiembre de 1999, el socio Omar Otilio Redel, DNI 14.598.939, ha cedido la cantidad de 5 (cinco) cuotas, a favor del Sr. Orlando Dario Barrera, asimismo, el cedente ha renunciado al carácter de gerente de la sociedad. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas quinta y sexta del contrato social, quedando de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social compuesto por A 2.000 (australes dos mil) hoy $ 0.02, dividido en 20 cuotas sociales de A 100 (australes cien) hoy $ 0.01, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan José Oliver: diez cuotas por un total de $ 0.10; Orlando Darío Barrera: diez cuotas por un total de $ 0.10. Claúsula Sexta: La Administración de la sociedad corresponderá al socio, Orlando Darío Barrera, quien en carácter de Gerente, tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social

con la única limitación de que para disponer o gravar bienes inmuebles, máquinas o vehículos y automotores de la sociedad será necesaria la autorización de la totalidad de los socios. El Gerente obligará a la sociedad en todos los actos que no fuere notarialmente extraños al objeto social.

1p 20-02-04

TECS S.R.L.
TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de TECS S.R.L. (Técnicas Constructivas Sociedad de Responsabilidad Limitada) y Modificación de Contrato Social de fecha 14 de septiembre de 1999, el socio Carlos Alberto Fernández, DNI 8.217.344, ha cedido la cantidad de 5 (cinco) cuotas, a favor del Sr. Orlando Darío Barrera, nacido el 3 de febrero de 1951, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Mendoza 1051 - 2° Piso - Departamento «C» de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, titular del DNI N° 8.368.534, asimismo, el cedente ha renunciado al carácter de gerente de la sociedad.

1p 20-02-04

LA ROTONDA S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de diciembre de 2003. Socios: a) Ponce Manuel Alberto, DNI N° 14.657.470, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 24 de setiembre de 1962, domiciliado en Las Catalpas 778 de la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro y Cappadona, Valeria Andrea, D.N.I. N° 21.663.752, nacida el 28 de agosto de 1970, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Las Catalpas 778 de la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro, cónyuges entre sí. Domicilio de la Sociedad: Volcán de Manos, Manz. C, Casa 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto 1°) Transporte de hidrocarburos. 2°) Comercialización mayorista y minorista de combustibles, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo, accesorios y minimercado autoservicio. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 16.000, (pesos dieciséis mil), dividido en 160 cuotas de $ 100 c/u.. Composición de los Órganos de Representación: Administración: a) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Ponce Manuel Alberto. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. El presente edicto es liberado por orden por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr Enrique Raúl Videla Sánchez. Secretaría a mi cargo, en autos: «La Rotonda S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 9445/03 - Año 2003). Secretaría, 11 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

TECNOLOG
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios:1) Aspe Clemente Guillermo, DNI.10.652.699, nacido el 12/02/54, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Chrestía Nº 266 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Levy Monserrat Estrella Adriana, DNI. Nº 12.425.310, comerciante, argentina, nacida el 13/07/58, soltera, domiciliada en calle Dean Funes 1644 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Camina Ariel Omar Ramón, DNI. N° 20.009.816, nacido el 17/02/68, argentino, casado, de profesión Técnico en Petróleo, domiciliado en calle Las Lengas, Casa 16 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 24 de noviembre de 2003 y modificación del contrato social de fecha 17 de diciembre de 2003. 3) Razón Social: TECNOLOG Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4)Domicilio Social: Av. Argentina Nº 175, Oficina 40 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: Importación, exportación, representación de marcas y/o insumos nacionales y extranjeros, para la industria y explotación de la energía nuclear, hidroeléctrica, eolica, solar, gasifera, petrolera y minera; elementos y/o productos relacionados con la exploración, explotación y el estudio

del aire, aguas y suelos, su distribución y venta; Alquiler y/o utilización por cuenta propia o de terceros de máquinas, herramientas, instrumental de mediciones geofísicas y mediciones en general. Como así también cualquier otro producto, instrumental o elemento relacionado con dichas actividades.6) Plazo de Duración: Cincuenta años. 7) Capital: $16.000, representado por 1600 cuotas iguales de $10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Aspe Clemente Guillermo 720 cuotas de capital de diez pesos cada una, por un valor de $ 7.200; Levy Monserrat Estrella Adriana 720 cuotas de capital de diez pesos cada una, por un valor de $ 7.200 y Camina Ariel Omar Ramón 160 cuotas de capital de diez pesos cada una, por un valor de $ 1.600. 8) Administración: Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Aspe Clemente Guillermo quien revestirá el carácter de Gerente.9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto a sido ordenado por el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en autos caratulados: «TECNOLOG Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 9406/03). Secretaría, 17 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

DON ITALO S.R.L.

Socios: Néstor Antonio Malianni Vidal, argentino, DNI N° 7.300.076, nacido el 6 de noviembre de 1933, casado con Nancy Elena Themtham, DNI N° 3.583,101, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 12 de Septiembre, Tira 12, Casa 142 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y Roberto Felipe Franchi, argentino, DNI N° 7.576.541, nacido el 22 de marzo de 1946, casado con Graciela Noemí Rebagliatti, LC N° 6.063.499, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Cipolletti s/n° de la ciudad de General Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Don Italo S.R.L, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, actualmente en la calle Amancay N° 184. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al transporte terrestre de todo tipo de cargas, mudanzas, fletes, acarreos y todo otro servicio relacionado con el descripto, incluyendo el servicio de almacenamiento y manipulación de cargas, para empresas privadas, entes estatales y paraestatales, cooperativas, entidades autónomas o autárquicas y para toda persona física o jurídica que lo requiera, pudiendo ejercer a todos estos efectos las actividades de comisionistas, mandatario, consignatario y representante. Capital: El capital se fija en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000,00) dividido en novecientas (900) cuotas de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente forma: El Sr. Néstor Antonio Malianni Vidal, suscribe seiscientas (600) cuotas por un total de pesos sesenta mil ($ 60.000,00) y el Sr. Roberto Felipe Franchi, suscribe trescientas (300) cuotas por un total de pesos treinta mil ($ 30.000,00). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o mas gerentes indistintamente, socios o no; se designa al Sr. Néstor Antonio Malianni Vidal en su carácter de gerente. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio en autos: «Don Italo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 8564 /02). Secretaría, 16 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

CERRO NEVADO SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Cerro Nevado Sociedad Anónima de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituída por Escritura Número 209, folio 509 de fecha 18 de diciembre de 2003 ante el Registro Notarial 27 de la Ciudad de Neuquén. Socios: José Julio César Mirenna, argentino, casado, DNI 7.304.835, ganadero, nacido el 26 de junio de 1936, domiciliado en Amancay y Don

Bosco de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén y Nilosaka Aurelina Rubilar Herniquez, chilena, casada, DNI 92.611.588, comerciante, nacida el 4 de diciembre de 1945, domiciliada en Amancay y Don Bosco de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Denominación de la Sociedad: «Cerro Nevado Sociedad Anónima». Domicilio: Ciudad de Neuquén, calle San Martín 195, Piso 10, Of. 1. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos el ejercicio de las actividades relacionadas con la explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas realizando todas las actividades laborales del ciclo agrícola o solo alguna de ellas, explotación integral de la actividad forestal, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas forrajeras, la preparación de cosechas para mercado o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las Leyes y el presente Estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Treinta mil pesos, representado por 300 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a cinco votos por acción de pesos 100 de valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El mandato durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa para integrar el Primer Directorio: Presidente: José Julio César Mirenna. Director Suplente: Niloska Aurelina Rubilar Henriquez. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: «Cerro Nevado Sociedad Anónima s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 9506, Año 2004). Secretaría, febrero 12 de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

GRUPO ROCA S.R.L.

Edicto Ley 21.357. Socios: Pablo Alberto del Valle Murad, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Zabala, de 37 años, Médico, D.N.I. 17.562.292, con domicilio en Los Helechos 261, Altos del Sol de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, y Jorge Andrés Mattano, argentino, divorciado, de 38 años, Médico, D.N.I. 17.345.568, con domicilio en Las Frutillas 142 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de noviembre de 2003. Denominación: Grupo Roca S.R.L.. Domicilio Social: Tte. Gral. Roca 1374, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: La prestación de servicios de atención médica, ya sea en consultorios externos o a domicilio, servicios de guardia, internación, diagnóstico y tratamiento, explotación de clínica médica, quirúrgica y toda otra relacionada a la atención de pacientes y/o internados, su administración y dirección técnica, incluyendo las actividades, especialidades y servicios relacionados con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la investigación científica y experimental en el campo de la farmacología; análisis clínicos y especialidades medicinales; radiología, mediana nuclear, oftalmología, cardiología, odontología; elaboración de aparatos e instrumental odontológico, ortopédico y quirúrgico que se destine al uso y práctica de la medicina; creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga; medicina del trabajo, atención médico jurídica de la empresa, consultoría médica, terapia y asistencia de los trastornos psicofísicos y en general todas las ac-

tividades relacionadas con las ciencias médicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos dieciseis mil ($ 16.000), dividido en ciento (160) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Pablo Alberto del Valle Murad con ochenta (80) cuotas; y el señor Jorge Andrés Mattno con ochenta (80) cuotas. Administración y Representación Legal: Pablo Alberto del Valle Murad, D.N.I. 17.562.292 en su carácter de socio gerente por el término de tres (3) años. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados «Grupo Roca S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 9311, Año 2004). Secretaría , 11 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

ALPECO S.R.L.

Se hace saber la constitución de Alpeco S.R.L. el día 12 de diciembre de 2003. Socios: Díaz, Andrés Claudio Gabriel, argentino, comerciante, DNI 20.211.240, casado en 1ras. nupcias con Catepillan, Patricia Filomena, nacido el 20-06-1968, domiciliado en Jujuy 682 de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén; Almendra, Lilia Norma, argentina, comerciante, L.C. 4.599.427, casada en 1ras. nupcias con Díaz, Héctor Francisco, nacida el 07-10-1942, con domicilio en Talero 754 de Neuquén Capital y Bonamín, Mario Anselmo, argentino, comerciante, L.E. 4.638.336, casado en 1ras. nupcias con Alvarez, Gladis Elena, nacido el 04-10-1944, domiciliado en Rioja 123 de Neuquén Capital. Domicilio Legal: Talero 754 ciudad de Neuquén. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades. Comercial: Compraventa mayorista o minorista, importación, exportación, representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, permutas, distribución de productos, subproductos y derivados utilizados como materia prima o insumos en proceso industriales, extractivos y/o agrícolas. Servicios: Asesoramiento y prestación de servicios técnicos especiales para la prueba y conservación de cañerías e instalaciones industriales. Capital Social: Es de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en 500 cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas por Díaz, Andrés C.: 25 cuotas; Almendra, Lilia N.: 350 cuotas y Bonamín, Mario A. 125 cuotas. Los socios integran en este acto y en efectivo el 25% del capital, el resto en el plazo de Ley. Administración: Será ejercida por los socios Díaz, Andrés C. y Bonamín Mario A. quienes en carácter de gerentes actuarán indistintamente y durarán en sus cargos por el plazo de la sociedad. Cierre del Ejercicio. 30 de junio de cada año.

1p 20-02-04

DROGUERÍA AVICENA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil cuatro, entre el señor Nicolás Leandro Lanzavecchia, argentino, casado con María Emilia Oliveira Mattos, DNI N° 25.062.786, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sargento Cabral N° 1259 de la ciudad de Cipolletti, llamado en adelante «El Cedente» por una parte; y por la otra parte el señor Alberto Maximiliano Lacoste, argentino, soltero, DNI N° 21.506.085, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 10, La Herradura de la ciudad de Plottier, en adelante «El Cesionario» conviene en celebrar la presente Cesión de Cuotas Sociales sujeto a las siguientes condiciones: Primera: El cedente es titular de cuarenta cuotas de cien pesos de valor nominal cada una de ellas, lo que representa un total de cuatro mil pesos en la sociedad «Droguería Avicena S.R.L.» constituída por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2003, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el Número 241, Folios 1289/1294, Tomo VIII-

S.R.L., año 2003. Segunda: El precio por el cual se formaliza la presente cesión y transferencia es de pesos cuatro mil, los cuales son abonados en este acto en dinero efectivo, por lo que el cedente otorga a la cesionaria por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. Tercera: En consecuencia el cedente subroga al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación de derechos y obligaciones con respecto a lo cedido. Se deja constancia que la presente cesión y transferencia comprende todo el activo y pasivo de la sociedad que al cedente le correspondía, y queda el cedente totalmente desvinculado de la sociedad desde el día 30 de enero de 2003, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Cuarta: El cesionario acepta la presente cesión y transferencia, declarando encontrarse en posesión de las cuotas sociales objeto de la presente. Quinta: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia, el señor Alberto Maximiliano Lacoste, queda como titular de cuarenta cuotas sociales, el señor Sigfrido Sandro Möller como titular de cuarenta cuotas sociales. Sexta: Sigfrido Sandro Möller, argentino, comerciante, casado con Laura Silvia Mozzi, DNI N° 22.050.552, domiciliado en la calle Manuel Ruival 2401 de la ciudad de Neuquén, en su calidad de socio de la referida sociedad, presta su conformidad con la presente cesión y transferencia. Séptima: María Emilia Oliveira Mattos, firma asimismo el presente instrumento prestando el consentimiento conyugal en los términos del Artículo 1277 del Código Civil para la presente Cesión. Octava: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia, los señores Sigfrido Sandro Möller y Alberto Maximiliano Lacoste, en su calidad de únicos socios de la sociedad se designan como Gerentes de la misma. Novena: Se autoriza especialmente a Verónica Alejandra Piazzon, DNI N° 25.460.005, y a Romina Solange Acevedo, DNI N° 28.671.966, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias a los efectos de inscribir el presente instrumento en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con facultad de suscribir toda la documentación que se le exija. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

1p 20-02-04

RUCALHUE S.R.L.

Mediante instrumentos privados de fecha 16 de diciembre de 2003, y 02 de febrero de 2004 se constituyó la razón social «Rucalhue Sociedad de Responsabilidad Limitada o Rucalhue S.R.L.», con domicilio legal en la calle Jujuy 42, Barrio Los Aromos de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, República Argentina. 1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Alberto Andrés Zappa, argentino, comerciante, nacido el 04 de agosto de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.665.253, y Olga Liliana Gómez, argentina, comerciante, nacida el 17 de mayo de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.427.640, ambos domiciliados en calle Jujuy 42, Barrio Los Aromos de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Instrumentación: 16-12-2003. 3) Denominación: «Rucalhue Sociedad de Responsabilidad Limitada o Rucalhue S.R.L.». 4) Domicilio Social: Jurisdicción de Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: a) Construcción: Administración y ejecución de proyectos y obras civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción de plantas industriales, gasoductos, de carácter público o privado; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, prestación de servicios. b) Comercial: Compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios afectados al Régimen de Propiedad Horizontal. c) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos de toda índole, desde y hacia todo el país. Todas las actividades mencionadas precedentemente, así como las relacionadas con el objeto social, podrán ser desarrolladas dentro y fuera del país para el mejor cumplimiento del fin, la sociedad podrá realizar actos jurídicos, operaciones y con-

tratos permitidos por la legislación vigente. 6) Plazo de Duración: 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: el capital social se fija en $ 24.000. 8) Órgano de Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo en nombre de la sociedad celebrar toda clase de contratos, gravar o vender inmuebles y operar con distintas instituciones bancarias del país o del extranjero, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en avales con garantías a favor de terceros. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 10) Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 11) Suscripción e Integración: El socio Alberto Andrés Zappa, 1.200 cuotas que importan pesos doce mil y la socia Olga Liliana Gómez, 1.200 cuotas que importan pesos doce mil, integrándose en este acto el 25% del capital suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el resto dentro del plazo de dos años. El presente edicto se libra por orden del Doctor Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «Rucalhue Sociedad de Responsabilidad Limitada o Rucalhue S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expediente Número 9370 del Año 2003). Secretaría, 17 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Garciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

PATAGONIA GAS S.R.L.

1) Socios: Sr. Miguel Alvarez, brasilero, 75 años de edad, viudo, DNI. 93.775.729, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 2990 de la ciudad de Neuquén, Jorge Ricardo Cañizares, argentino, 48 años de edad, casado, DNI 11.612.108, comerciante, domiciliado en calle La Pampa 375, 1° Piso de la ciudad de Neuquén; Marcelo Edgardo Alzugaray, argentino, 39 años de edad, casado, DNI 16.974.889, comerciante, domiciliado en calle La Pampa 375, 1° piso de la ciudad de Neuquén y el Sr. Norberto Ángel Montefalcone; argentino, 43 años de edad, casado, DNI14.232.194, contador, domiciliado en Moliere 2643, ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado el 22 de setiembre del año 2.003. Modificación Contrato Social y Aumento de Capital por instrumento privado el 12 de diciembre de 2.003. 3) Razón Social: «Patagonia Gas S.R.L.». 4) Domicilio Social: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, calle La Pampa 375, 1° piso. 5) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registo Público de Comercio. 6) La Sociedad tiene por objeto social ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: I - Estación de Servicio para Automotores: a) Explotación de estación de servicio para automotores comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, líquidos; gaseosos o gas comprimido compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, motores, lubricantes, grasa y cualquier producto y subproducto derivado del petróleo o del gas, mercaderías industrializadas o no de comercialización en estaciones de servicios; comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores; b) Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios en la parte mecánica, eléctrica, accesorios, reparaciones o recambio de partes de carrocería y alineación de direcciones, lavado de vehículos, de manera automática, manual o similar y actividades accesorias relacionadas con la lubricación y engrase de los vehículos y prestación del servicio intergal de gomería por cuenta propia y/o de terceros; c) Instalación en la estación de servicio de kiosco para la compra, venta y/o distribución, representación de: Golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de jugueterías, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones, de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. II- Administración de bienes: Administración de bienes automotores e inmuebles pudiendo alquilar, arrendar y explotar por cuenta pro-

pia o de terceros toda clase de automotores o inmuebles. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Para el debido cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y por este contrato. 7) El capital social se fija en la suma de $ 32.000, representado por 3.200 cuotas sociales de $ 10 de valor nominal cada una, las que han sido totalmente suscriptas en efectivo por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Miguel Alvarez, 800 cuotas sociales que representan el 25% del capital, o sea pesos ocho mil ($ 8.000); el Sr. Marcelo Edgardo Alzugaray, 560 cuotas sociales que representan el 17.50 % del capital, o sea pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600) el Sr. Jorge Ricardo Cañizares, 560 cuotas sociales que representan el 17.50 % del capital o sea pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600) y el Sr. Norberto Ángel Montefalcone, 1.280 cuotas sociales que representan el 40% del capital, o sea pesos doce mil ochocientos ($ 12.800). 8) La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más socios gerentes, por tiempo indeterminado o en su defecto por la o las personas que designe la Asamblea de Socios por mayoria simple. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Se designa Gerente al Sr. Marcelo Edgardo Alzugaray. 9) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

1p 20-02-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 01/2004

Obra de Iniciativa Privada: Urbanización «Miradores del Neuquén».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de marzo de 2004 a las 10 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2000,00)

Venta de Pliegos: Hasta el 5 de marzo de 2004 en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Licitación Pública Nº 04/2004

Adquisición de vehículos 0 Km. tipo utilitario y doble cabina.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 2 de marzo de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos doscientos treinta ($230,00)

Venta de Pliegos: Hasta el 27 de febrero de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 20 y 27-02-04

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

Licitación Pública Nacional Nº 5/2004

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BIRF.

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

* Lote 1: Hardware
* Lote 2: Mobiliario

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén.

Monto de Garantía: Para quien cotice:
* Lote 1: $ 2.000,00
* Lote 2: $ 500,00

Plazos de Entrega de los Bienes: De acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Valor del Pliego: $ 30,00 (treinta pesos)

Consultas: Dirección de Compras Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Ciudad de Neuquén, Dirección del Centro de Cómputos: Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Ciudad de Neuquén.

Venta del Pliego: Dirección Gral. de Gestión Tributaria, Avda. Argentina y Roca, P.B. Ciudad de Neuquén y Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Recepción de Consultas: Hasta el día 10/03/04 a las 14 horas, en la Dirección de Compras, Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Entrega de Aclaraciones:Hasta el día 15 de marzo de 2004.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 26 de marzo de 2004 a las 10 horas en la Dirección de Compras, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Aperturas de las Ofertas: El día 26 de marzo de 2004 a las 10 horas en Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Neuquén.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el contrato de préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF N° 3860 – AR.

2p 20 y 27-02-04

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 15/03

Adquisición de 02 vehículos utilitarios tipo Pick Up doble cabina diesel, destino Direcciones Regionales Dependientes del Ministerio.

Presupuesto Oficial:$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil).

Valor del Pliego: $ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Lugar de Venta: En el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Turismo, sito en calle Belgrano 398, 1º Piso de Neuquén capital, a partir del día 18 de febrero de 2004, hasta el día de la fecha de apertura fijada.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección General de Administración, sita en Belgrano 398, 1º Piso - Neuquén Capital, el día 04 de marzo de 2004, a las 10:00 Hs.

Consultas: Todas las consultas técnicas se realizarán en horario administrativo de 08 a 14 hs. al Sr. Luis Rodríguez, al Tel.: (0299 - 4494922/5350); y toda consulta sobre requisitos y formalidades de los procedimientos administrativos, al Tel.: 0299 – 4495609 o personalmente en Belgrano 398 – 1º Piso de Neuquén Capital.

1p 20-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 04/04

Adquisición: Repuestos Komatsu y Merex.

Presupuesto Oficial: $ 101.200,00 (pesos ciento un mil doscientos).

Fecha de Apertura: 24 de febrero de 2004. **Hora:** 10:00. **Lugar:** Mayor Torres 250, Zapala, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 253,00 (pesos doscientos cincuenta y tres).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250, Zapala.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs. antes de la paertura de la Licitación en: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.) y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado.

1p 20-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 005/04
Expte. Nº 3600 - 670/04

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Conservas y Especias.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del Pliego: $410,00 (pesos cuatrocientos diez)

Fecha de Apertura: 25-02-04 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consultas de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 442-5774 Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 006/04
Expte. Nº 3600 - 648/04

Objeto: Adquisición de Verduras.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del Pliego: $205,00 (pesos doscientos cinco)

Fecha de Apertura: 25 - 02 - 04 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consultas de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 442-5774 Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 007/04
Expte. Nº 3600 - 669/04 -

Objeto: Adquisición de Lácteos.

Destino: Dirección de Comedores Comunitarios.

Valor del Pliego: $210,00 (pesos doscientos diez)

Fecha de Apertura: 25-02-04 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 442-5774 Int. 8930/33.

1p 20-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes Enero 2004

Expte. Nro.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
3.546/03	Instal. Comerciales	Dos sillas giratorias (Tes.)	1	420,00	03/04	1	c/Presup.
3.550/03	El Comercio Cía de Seg. S.A.	Seg. flota de Unid. DPV	2	75.911,14	04/04	23	c/Presup.
3.594/04	Casa Gisbert S.A.	Líquido para frenos	3	3.528,00	---------	45	
3.636/04	Emp. Power Net.	Correo Elect. Distrito V-Aluminé.	4	420,00	---------	37	c/Presup.
3.634/04	Distrib. Diesel Nqn. S.R.L.	Repuestos CN 59 y 54	5	2.702,46	---------	38	c/Presup.
3.633/04	Banco Pcia. Neuquén S.A.	Seg. Técnico 130 Unid.	6	125.351,40	61/04	39	c/Presup.
3.429/04	Product. Asfalticos S.A.	Asfalto p/sellado fisuras	7	11.044,00	65/04	40	c/Presup.
005/04	Radiotel	Fax	8	469,00	----------	43	c/Presup.
3.106/04	Carlos Hormachea	Reparación VU 52	9	6.500,00	80/04	44	c/Presup.

3.637/04	Claro Computación	Cart/tint. Neg.-color y cintas	10	1.445,50	----------	51	----------
”	Ecoservis	”	”	2.119,00	”	52	c/Presup.
004/04	Master Computación	Correo Elect. Sede Cent. y Distrito II	11	2.046,00	----------	46	c/Presup.
3.529/03	Fines S.R.L.	Alarmas	12	2.860,00	----------	49	
3.561/03	REPSOL Y.P.F.	Asfalto	13	24.200,00	104/04	48	c/Presup.
021/04	Diesel Sancho	Reparación B. Inyectora	14	815,00	----------	50	c/Presup.
3.866/04	REPSOL Y.P.F.	Asfalto	15	----------	----------		c/Presup. en trámite de Resol.

1p 20-02-04

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Anuncio de Adjudicatario

Contratación Directa N° 0001/2004

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Br. M. VI.
Horario y Lugar de Consulta del Expte.: 8:00 a 12:00 hs. en el SAF Cdo. Br. M. VI, Av. Argentina 642 Nqn. CP.: 8300.

Razón Social del Adj.	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
Larrinaga Rosa Cecilia	Richieri Nro. 430 Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007- 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062.	3.000,00
Distribuidora Leo S.R.L.	Sarmiento 414 Nqn.	0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 - 0078 - 0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 - 0097 - 0098.	7.225,00

Contratación Directa N° 00002/2004

Ruta 22 S.A.	San Martín y Jujuy Nqn.	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 00008 - 0009.	26.419,48
Automóvil C. Argentino	Rivadavia y 25 de Mayo Nqn.	0010.	2.100,00

Contratación Directa N° 00003/2004

Larrinaga Rosa Cecilia	Richieri Nro. 430 Nqn.	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007- 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021.	6.900,00
Crespo Marino Manuel	Intendente Linares 433 Nqn.	0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031.	5.247,00

Contratación Directa N° 00004/2004

Larrinaga Rosa Cecilia	Richieri Nro. 430 Nqn.	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007- 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 - 0078.	7.573,00
Rodríguez Yamandu	Juan B. Justo 527 Nqn.	0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0085- 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091 - 0092- 0093 - 0094.	2.622,00
Di Paola Luis Carlos	Leguizamón 226 Nqn.	0095.	1.466,00

Contratación Directa N° 00005/2004

Di Paola Luis Carlos	Leguizamón 226 Nqn.	0001	16.427,00

1p 20-02-04

EDICTOS

La Dra. Norma Poza, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén, sito en calle Rivadavia 207/11 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mauricio Colimil para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Colimil Mauricio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 297313, Año 2003)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 19 de diciembre de 2003. Dra. Norma Poza. Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 20-02-04

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a estar a derecho a herederos y acreedores del causante dentro del plazo de 30 días, de Aren Horacio Raúl en los autos caratulados: **«Aren Horacio Raúl s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 301945)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 5 de diciembre de 2003. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Juez. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 20-02-04

El Juzgado Civil N° Seis de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten en autos: **«Pérez Iglesias María Luisa s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 301381/03).** Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 12 de febrero de 2004. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 20-02-04

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil N° 1, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, de esta ciudad, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores dejados por el causante Martínez Héctor Narciso, en los autos caratulados: **«Martínez Héctor Narciso s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 303.351/03,** para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 29 de diciembre de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 20-02-04

Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Sanhueza, en autos: **«Sanhueza Antonio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 280639/2)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 21 de octubre de 2002. Fdo. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 20-02-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, 3° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Ricardo Américo Buchiniz, por el término de treinta días, en autos: **«Buchiniz Ricardo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 278846/2).** Publíquese por tres días. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 20-02-04

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Cutral-Có, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: Pizarro, Raúl, en los autos caratulados: **«Pizarro, Raúl s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 35557/3)**. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «La Mañana del Neuquén». Cutral-Có, 10 de febrero de 2004. Dr. G. Furlotti, Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 20-02-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3er. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Sebastián Pincheira en autos caratulados: **«Pincheira Osvaldo Sebastián s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 291251, Año 2002)**. Publíquese por tres días. Se deja constancia que con fecha 24 de diciembre de 2002 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes a la peticionante de autos. Neuquén, 06 de octubre de 2003. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 20-02-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en Boletín Oficial y dos en Diario Río Negro, en autos: **«Municipalidad de Neuquén c/Iommi, Gustavo Daniel s/Apremio» (Expte. N° 223.131/99)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 23 de febrero de 2004 a las 10:30 hs. en Leguizamón 1.760, sede de la Asociación de Martillero Públicos y Corredores de Neuquén: «Un automotor marca Volkswagen modelo senda diesel, año 1996, tipo sedan 4 puertas; motor N° BE887706; chasis N° 8AWZZZ30ZSJ042074, Dominio AQI 779, con los siguientes detalles: Faltante de acrílico de luz de giro izquierdo, parabrisas rajado, cerradura de baúl roto, sin rueda de auxilio, crique y alfombra del baúl, cubiertas gastadas, con 116389 km.. Bajo las siguientes condiciones: Sin base al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador, favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén por patentamiento de rodados, al 16-12-2003, $ 3.165,65. Informes: Al teléfono 4480191 de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 13 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 20-02-04

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, sito en calle Córdoba N° 28 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Doctora Elizabeth García Fleiss, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Virginia Mendos, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: **«Pelletieri Víctor Adrián c/ Saavedra Justino Rolando s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 286863, Año 2.002)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Angeles, rematará el día martes 24 del mes de febrero de 2.004, a las 12:00 hs., en el local de la Asociación de

Martilleros, sito en calle Leguizamón N° 1.760 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor Marca Chevrolet, modelo Astra GL 1.8 L, tipo sedan cuatro puertas, Dominio: DPS-601, año 2.000. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador, abonada en el mismo acto. Deudas: $ 2.749,70 en concepto de patentes de rodados. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día 24 de febrero de 2.004 de 11:00 a 12:00 hs. Informes: Oficinas del Martillero, sita en Olascoaga N° 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs, ó a los teléfonos: 02942-123117 o 02942-15661038. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 20-02-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén Capital, en autos: **«Ontiveros José Américo y Muccilli Gioconda Genuina s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 296645/3)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 12 de diciembre de 2003. Fdo. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 20-02-04

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero de la Sra. Laura Mariela Duarte, documento de identidad N° 26.260.448, domiciliada en Los Álamos N°88, Barrio Puerto Manzano, ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo; en autos caratulados: **«Laura Mariela Duarte s/Inscripción en la Matrícula de Martillero» (Expte N° 9454/2003)**. Secretaría, 17 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-02-04

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en Calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso, de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Aburto en autos caratulados: **«Aburto Raúl s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 300284 - Año 2003)**. Publíquese por tres días. Se deja constancia que con fecha 25 de septiembre de 2003 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes a la Peticionante de Autos. Neuquén, 13 de febrero de 2004. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Secretaria.

1p 20-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Poder Ejecutivo

Ministerio Jefatura de Gabinete

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del Lote inidividualizado catastralmente como Lote 9 de la Manzana 4 Chacra 77 Parte del Lote B1 perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-5618-0000, Inscripto bajo la Matrícula Nº 61619 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Contreras Miguel Eduardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. “A”; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Contreras Miguel Eduardo s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15523/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigen-

cias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

_____

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del Lote inidividualizado catastralmente como Lote 4 de la Manzana 1 Chacra 77 Parte del Lote B1 perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-6004-0000, Inscripto bajo la Matrícula Nº 61611 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Freire Albeal Segundo Artemio. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Freire Albeal Segundo Artemio s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15522/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

_____

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del Lote individualizado catastralmente como Lote 4 de la Manzana 4 Chacra 77 Parte del Lote B1 perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-5314-0000, Inscripto bajo la Matrícula Nº 61611 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Vidal Iris Amparo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Vidal Iris Amparo s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15221/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

_____

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración de la Vivienda individualizado catastralmente como Unidad Funcional 21 de la Manzana 2 Chacra 77 Fracción Y perteneciente al Barrio Villa María, Inscripta bajo la Matrícula Catastral Nº 09-20-082-8443-0021, bajo la Matrícula Nº 16569 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Güerci Pedro Francisco. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Güerci Pedro Francisco s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15518/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tre (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de

la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración de la Vivienda individualizada catastralmente como Unidad Funcional 32 de la Manzana 2 Chacra 77 Fracción Y perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-8443-0032, Inscripta bajo la Matrícula Nº 16569 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Ragazzini Domingo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas **«Ragazzini Domingo s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15509/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración de la Vivienda inidividualizada catastralmente como Unidad Funcional 24 de la Manzana 2 Chacra 77 Fracción Y perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-8443-0024, Inscripta bajo la Matrícula Nº 16569 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Rodríguez Elcira Doraliza. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Rodríguez Elcira Doraliza s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-15510/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

1p 20-02-04

Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia N° 205/11, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Horacio Martos en autos caratulados: **«Martos, Ernesto Horacio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 293351)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana. Secretaría, 22 de setiembre de 2003. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén.

1p 20-02-04

AVISOS

Leonardo Cavallin, abogado, Tomo 54, Folio 223 CPACF, con domicilio en Bouchard 710, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que **Northstar Drilling Systems LTD, Sucursal Argentina** con domicilio en San Martín 323, Piso 19 (1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **vende a Black Max Argentina S.A.** con domicilio en Bouchard N° 710, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio destinado a la prestación de servicios de perforación para la industria petrolera ubicado en J.J. Lastra 1780, Neuquén, Provincia del Neuquén. Oposiciones de Ley: Bouchard 710, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o J.J. Lastra 1780, Neuquén, Provincia del Neuquén.

4p 13, 20, 27-02;
05 y 12-03-04

VENSER S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de noviembre de 2003, reunidos los señores Carlos Enrique Asmus, argentino, casado, comerciante, DNI 11.518.541 y María Soledad Villacura Castro, argentina naturalizada, casada, comerciante, DNI 17.729.356, cónyuges entre sí, ambos con domicilio en República de Italia 241, 1° B de la ciudad de Neuquén, y siendo socios de Venser S.R.L., deciden modificar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado con fecha 21-10-1999, inscripto bajo el N° 290 Folio 2052/2055 Tomo XI, año 1999 y modificado bajo el N° 306, Folios 1589/1591, Tomo XI Año 2000, acordando cambiar la cláusula primera de domicilio legal por la siguiente: «Primera: La sociedad se denomina VENSER Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la calle Carlos H. Rodríguez 1040 de la ciudad de Neuquén». En lo demás los socios ratifican el contenido del original contrato social y sus modificaciones.

1p 20-02-04

CHILCO VIAJES EMPRESA DE TURISMO

Transferencia de Fondo de Comercio

«Julio Alberto Celave, Escribano, Titular del Registro de Contratos Públicos Nro. Uno, con oficinas en la calle Teniente Coronel Pérez 684-1 ° Piso de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, hace saber por este medio y por el término de ley que Rubén Enrique Landaeta, DNI. 10.847.674, CUIT N° 20-10847674-6, con domicilio legal en Villegas 830, local 5 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, ha resuelto completar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la Srta. Natalia Lorena Ascencio, argentina, nacida el 27 de agosto de 75, soltera, de profesión Técnica en Agente de Viajes y Turismo, Documento Nacional de Identidad número 24.786.220, CUIL N° 27-24786220-5, con domicilio legal en Elordi 166, y del Sr. Mauro Esteban Echavarria, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1.980, soltero, estudiante, Documento Nacional de Identidad número 28.506. 872, CUIL N° 20-28506872-0, domiciliado legalmente en Mariano Moreno 1.185, ambos vecinos de San Martín de los Andes. La transferencia comprende los elementos y/o derechos que componen el establecimiento que gira bajo la denominación de «Chilco Viajes Empresa de Turismo», sito en Villegas 830, Local 5 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Pasivos a cargo a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Celave, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.30 horas y de 16 a 20. A los efectos del planteo de su reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobante que hacen a su derecho, para su verificación.

1p 20-02-04

SERVICIOS TERRESTRES DEL SUR S.R.L.

(Ampliación de edicto de constitución)

En cumplimiento de lo dispuesto con fecha 11/02/04 por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, se amplía el edicto de constitución publicado el 9/01/04 página 8 del Boletín Oficial, haciéndose saber: Dirección, Administración y uso de Firma Social: A cargo de la Gerencia compuesta de uno o dos gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta, por 3 años, renovable; Socio Gerente: Moisés Sebastián Bilir. Duración de su Cargo: 3 años.

1p 20-02-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Comunica:

«Con fecha 11 de febrero de 2004 se emitió la Resolución N° 0041/04 que convoca para el 15 de febrero de 2004 a las 9 horas en el local de la E.P.E.T. N° 15 de la ciudad de Zapala, a la Asamblea General de los Miembros Vecinales y Docentes Titulares, con el objeto de elegir el representante de los Consejos Escolares ante el Consejo Provincial de Educación del Neuquén».

1p 20-02-04

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4829.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de septiembre de dos mil tres, se reúnen en Acuerdo los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, integrado por la señora Presidente, Doctora Violeta Elida Mandon y los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Nestor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/Actuación Sumarial Ref. Planilla de Observaciones Nº 06 -Observación 18-Inf. Nº 143/97" (Expte. Nº 2600-32667- Año 1996-Alc.XIII-Anexo XVIII)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto, por inexistencia de perjuicio fiscal, las Observaciones Nº 18.3 (expediente Nº 2154-2326 $ 560,00), y Observación Nº 18.4 (expediente Nº 2154-3354/3 $ 400,00). Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como supuesto responsable al Cr. Enrique Maffrand - en su carácter de Director de Administración de la Subsecretaría de Acción Social Ejercicio 1996-, por el presunto perjuicio fiscal de $ 252.099,65-, que corresponde a la Observación Nº 18.1 (expediente Nº 2154-11065 $ 250.799,65) y Observación Nº 18.2 (expediente Nº 2154-2529 $ 1.300,00). Oportunamente se lo citará y emplazará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que hagan a su derecho de defensa - art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas.

ACUERDO JR-4830. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de setiembre del año dos mil tres , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Elida Mandon**,** integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Nestor Armando Cucurullo , Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General- Rendición de Cuentas Ejercicio 1.996 s/Actuación Sumarial Ref. Planilla de Observaciones Nº 06 –Observación Nº 24- Inf. 143/97" (Expte Nº 2600 - 32667 - Año 1996 Alcance XIII, Anexo XXIV)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como supuesto responsable al Cr. Enrique Maffrand –en su carácter de Director de Administración de la Subsecretaría de Acción Social Ejercicio 1.996-, por el presunto perjuicio fiscal de $ 6.273-. Oportunamente se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho de defensa –art. 113 inc. c) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Año 2004

1153/04/HCD - s/Aceptar renuncia presentada por el Dr. José Pablo Faure, como Juez de Faltas de la Municipalidad de Senillosa y Designar al Dr. Javier Andes Amaru Soto Mellado, como nuevo Juez de Faltas, a partir del 02 de febrero del 2004.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Año 2003

2.206 - Faculta al D.E.M. a que proceda a la

facturación y cobro de los servicios de saneamiento que presten dentro del territorio del Ejido Municipal de Plottier, a partir del momento en que se habilite el servicio.

2.207 - Condona el pago de la deuda en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio los contribuyentes que se mencionan en la pte. norma.

2.209 - Prorróga durante la temporada estival 2003/2004, los alcances de la disposiciones de la Ord. N° 2.142/02.

2.210 - Autoriza al D.E.M., a exigir la presentación de un Certificado de Libre Deuda extendido por la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda., previo al otorgamiento de la certificación de Libre Deuda Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

248 - Sustituye el Art. 1° de la Ord. N° 018/90.

249 - Aprueba la Ord. Gral. Impositiva y Tasas Retributivas Año 2004.

250 - Autoriza al Intendente Municipal a vender las tierras detalladas en el Artículo 2° de la pte. norma.

252 - Prorroga el plazo establecido por Ord. Municipal N° 145/02 hasta el 31 de marzo de 2004.

253 - Dispone que las sumas no remunerativas y no bonificativas que habitualmente son abonadas a los empleados de San Patricio del Chañar sean adicionadas al sueldo básico.

254 - Autoriza al D.E.M. a la venta de las unidades del parque automotor, con el producido de los mismos destinarlos a la compra de nuevos vehículos.

255 - Autoriza al D.E.M. a la adquisición de nuevos vehículos similares a los que actualmente integra el parque automotor.

256 - Autoriza al Ejecutivo Municipal a vender los lotes que resulten de la mensura y según anteproyecto elaborado para la Zona Área de Servicios de Ruta.

257 - Determina que las emisoras de cualquier tipo de radiodifución, televisión y sistemas de comunicación de telefonía celular a instalarse en la localidad deberán poseer autorización para su funcionamiento emitida por el COMFER y Dcción. Gral. de Telecomunicaciones depte. de la Sec. de Est. de Obras y Serv. Públicos de la Pcia. del Nqn.

258 - Fija el Presupuesto de Recursos Gral. de Gastos para el Ejercicio 2004, según detalle en Anexo I y II de la pte. norma.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 22 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 4

Contratos, Licitaciones, Edictos y Avisos
Pág. 4 a 20

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 21 a 21

Ordenanzas de las Municipalidades de Senillosa, Plottier y San Patricio del Chañar
Pág. 21 a 22.

Anexo

Modificación Art. 5° inc. a); al f); Art. 6°; Art. 20 y 51° del Estatuto Social BPN. S.A. e Integración Nuevo Directorio e Integrantes Comisión Fiscalizadora.